

Información Registral expedida por:

JORGE JAIME DE FUENTES CORRIPIO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE MOTILLA DEL PALANCAR

AGUARDAS, 5
16200 - MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA)
Teléfono: 969331211
Fax: 969333394
Correo electrónico: motilladelpalancar@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

APPLUS NORCONTROL SL

con DNI/CIF: B15044357

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P47TZ96C**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **campillo 42 330***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOTILLA DEL PALANCAR
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISIÓN: CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

-----DESCRIPCION DE LA FINCA-----

-FINCA DE CAMPILLO DE ALTOBUEY N°: 4355
CRU: 16005000238553

RÚSTICA. TIERRA de MATORRAL o PASTOS en los parajes "CORRAL DE JUAN LÓPEZ", "LA COVATILLA", "VALLEJO ALGIBE", "CORRAL LA RASQUILLA" AÍ Y "LOMA ANCHA", conocido como "MORRÓN Y CASTILLON", del término municipal de CAMPILLO DE ALTOBUEY. Tiene una extensión superficial, según el título, de seiscientos almudes o ciento noventa y tres hectáreas veinte áreas, pero según medición reciente y catastro, tiene una extensión superficial de ciento setenta y nueve hectáreas, cincuenta áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, María Lledo; Sur, término de Iniesta; Este, Manuel Lledó; y Oeste, Máximo Lledó. Actualmente esta finca esta constituida por las siguientes parcelas catastrales individuales, que constituye una unidad económica: **Dichas parcelas catastrales individuales actuales, constituyen una unidad económica con las siguientes descripciones:** a).- Tierra de matorral en el paraje CORRAL DE JUAN LÓPEZ, del término municipal de Campillo de Altobuey -Cuenca-. Tiene una extensión superficial de cuarenta y nueve áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, María del Carmen Lorente Moreno finca 165; Sur y Este; Jesús Salvador Gabaldón finca número 163; y Oeste, Camino y Jesús Salvador Gabaldón finca número 163. Es la parcela 164 del polígono 42, con la referencia catastral 16043A042001640000FJ. b).- Tierra de Matorral en el paraje LA COVATILLA, del término municipal de Campillo de Altobuey -Cuenca-. Tiene una extensión superficial de treinta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte y Este, Elisa Gómez Martínez finca número 175 y José Granero Huerta finca número 177; Sur; Juan José Martínez Berlanga finca número 174 y Elisa Gómez Martínez finca número 175; Oeste, José Granero Huerta finca número 177. Es la parcela 176 del polígono 42, con la 7 referencia catastral 16043A042001760000FY. c).- Tierra de Matorral en el paraje VALLEJO ALGIBE, del término municipal de Campillo de Altobuey -Cuenca-. Tiene una extensión superficial de ochenta y siete áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Juan Ruescas Moragón finca número 186 y José Granero Huerta finca número 185; Sur y Este; Julio Castellanos Lázaro finca número 184; y Oeste, camino. Es la parcela 187 del polígono 42, con la referencia catastral 16043A042001870000FO. d) Tierra de matorral en el paraje LA COVATILLA, del término municipal de Campillo de Altobuey -Cuenca-. Tiene una extensión superficial de una hectárea, seis áreas y setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Daniel Mazcuñán Salvador fincas números 275 y 280, Alejandro Mazcuñán Sahuquillo finca número 280; Sur, José Sauquillo Salvador finca número 296, Este; Daniel Mazcuñán Salvador finca número 283; y Oeste, José Redondo Granero finca número 277, Daniel Mazcuñán Salvador finca número 278 y Fructuoso Redondo Granero finca número 298. Es la parcela 279 del polígono 42, con la referencia catastral 16043A042002790000FF.

e) Tierra de matorral en el paraje LA COVATILLA, del término municipal de Campillo de Altobuey -Cuenca-. Tiene una extensión superficial de una hectárea, dieciséis áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, Milagros Millas López finca número 274 y Dolores Briz Cambronera finca número 273; Sur, Alejandro Mazcuñán Sahuquillo finca número 280, Este; Daniel Mazcuñán Salvador finca número 271; y Oeste, Daniel Mazcuñán Salvador finca número 275. Es la parcela 281 del polígono 42, con la referencia catastral 16043A042002810000FT. **f)** Tierra de matorral en el paraje LA COVATILLA, del término municipal de Campillo de Altobuey -Cuenca-. Tiene una extensión superficial de noventa y seis áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Norte y Este, María del Carmen Lledó Sandoval finca número 344; Sur, María del Carmen Lledó Sandoval finca número 344, Frutos Gabaldón Castellanos finca número 315 y Manuel Lorente Lujan finca número 324; y Oeste, Jesús Lis Ortiz finca número 313, Jesús Cañada Burgos finca número 314, Frutos Gabaldón Castellanos finca número 315 y Manuel Lorente Lujan finca número 324. Es la parcela 323 del polígono 42, con la referencia catastral 16043A042003230000FJ. **g).** Tierra de matorral en el paraje CORRAL DE LA RASQUILLA, del término municipal de Campillo de Altobuey -Cuenca-. Tiene una extensión superficial de veintiocho áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Miguel López Caballero finca número 219 y Luis Cuesta Sahuquillo finca número 216; Sur, Camino; Este, Luis Cuesta Sahuquillo finca número 216; y Oeste, Julio Escribano García finca número 214 y Miguel López Caballero finca número 219. Es la parcela 215 del polígono 42, con la referencia catastral 16043A042002150000FF. **h).** Tierra de matorral en el paraje CORRAL DE JUAN LÓPEZ, del término municipal de Campillo de Altobuey -Cuenca-. Tiene una extensión superficial de treinta y tres hectáreas, trece áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Evelio Pedraza Pedraza finca finca número 170, Emilio Berlanga Ruiz finca número 169, Ceferino Moreno Moril finca número 168, Isabel Martínez Mazcuñán finca número 167, Pilar Gil Castellano finca número 183, Lázaro-Piedad Castellano Lázaro finca número 182, Elisa Martínez Berlanga finca número 173, Juan-José Martínez Berlanga finca número 174, Julio Escribano García finca número 172, Isabel Amoraga Martínez finca número 192, Constantino Panadero López finca número 191, Leandro Panadero López finca número 190, Cano Megias, C.B. finca número 188 y Leonor Panadero López finca número 189; Sur, Camino; Este, Camino; y Oeste, Camino, Marino Sahuquillo Panadero finca número 171, 167, Juan- Vicente Mazcuñán Saiz finca número 161, Félix-Julián Beleña Huerta finca número 158, Fidel Monedero Zapata finca número 157, Maria-Carmen Lorenzo Moreno finca número 165, Jesús Salvador Gabaldón finca número 163, Santiago Martínez Navarro finca número 144 y Fidel Monedero Zapata finca número 143. Es la parcela 166 del polígono 42, con referencia catastral 16043A042001660000FS. **i).** Tierra de matorral en el paraje LOMA ANCHA, del término municipal de Campillo de Altobuey -Cuenca-. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y una hectáreas, quince áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, María Lledó Briz finca número 392, Teresa López Marzal finca número 327, Luz Lorente García finca número 328, Luz Lorente García finca número 336, María-Ángeles Escobar Gómez fincas número 331 y 337; Sur, límite del término municipal; Este, Nicolás García Mateo finca número 369, José-María Lledó López finca número 374 y María-Carmen Lledó Sandoval finca número 386; y Oeste, Fidel Monedero Zapata finca número 329, Camino, Ester Moragón Sahuquillo finca número 134, Amparo Moragón Sahuquillo finca número 133, Carmen Moragón Gómez finca número 132, Eloy Cortijo García finca número 125, Francisco Ramírez Villena finca número 122, Luis Salvador Soria finca número 123 y Esteban Valiente García finca número 124. Es la parcela 330 del polígono 42, con referencia catastral 16043A042003300000FU. Actualmente esta formada por las parcelas 164, 176, 187, 279, 281, 323, 215, 166, y 330 del polígono 42 referencias catastrales

16043A042001640000FJ, 16043A042001760000FY, 16043A042001870000FO,
16043A042002790000FF, 16043A042002810000FT, 16043A042003230000FJ,
16043A042002150000FF, 16043A042001660000FS, 16043A042003300000FU
respectivamente, antes estaba formada por las parcelas 283 del polígono 23,
117, 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128, 131, 139, 142, 154, 146, 274, 169, 264,
166 del polígono 24; y 67, 73, 80, 82, 84, 98, 104, 114, 120, 146, 177, 178,
207, 210, 212 y 262 del polígono 25, todo ellos resulta de sendas
Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas que figuran incorporadas a la
escritura que motiva este asiento y de un Informe de correlación de parcelas del
Ayuntamiento de Campillo de Altobuey, que se dirá.

-----TITULARIDADES-----

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARTINEZ NAVARRO, SANTIAGO	04.539.177-N	1243	94	86	4
CASAMAYOR LUCAS, ENCARNACION	4547863G				
40,000000% (2/5) del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa.					
Formalizada en escritura con fecha 17/02/12, autorizada en MOTILLA DEL PALANCAR, por DON RAFAEL DE GREGORIO GORRITI, nº de protocolo 236/2012.					
MARTINEZ CASAMAYOR, GEMA	70.518.651-F	1243	94	86	4
40,000000% (2/5) del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.					
Formalizada en escritura con fecha 17/02/12, autorizada en MOTILLA DEL PALANCAR, por DON RAFAEL DE GREGORIO GORRITI, nº de protocolo 236/2012.					
MARTINEZ CASAMAYOR, JAVIER	04.615.211-P	1243	94	86	4
20,000000% (1/5) del pleno dominio por título de compraventa.					
Formalizada en escritura con fecha 17/02/12, autorizada en MOTILLA DEL PALANCAR, por DON RAFAEL DE GREGORIO GORRITI, nº de protocolo 236/2012.					

-----CARGAS-----

AFECCIÓN: Esta finca queda **afecta** por cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones**. Motilla Del Palancar a seis de julio del año dos mil siete.

Nota número 1 al margen del asiento 3, del tomo 1.243, libro 94, folio 86 con fecha 06/07/2007 .

AFECCIÓN: Esta finca queda **afecta** por 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **TP y AJD**, habiéndose satisfecho la cantidad de 16.294,63 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Motilla Del Palancar a 24 de abril de 2.012.

Nota número 1 al margen del asiento 4, del tomo 1.243, libro 94, folio 86 con fecha 24/04/2012 .FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 24/04/2012 0:00:00
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 24/04/2017 0:00:00

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la citada fecha de emisión consignada en el encabezamiento de esta nota simple, antes de la apertura del diario.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter



intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MOTILLA DEL PALANCAR a día catorce de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 216005287B079444

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).